



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-23-28

Año Fiscal 2022-23
1 de febrero de 2023

Alcaldes, presidentes de las legislaturas
municipales y presidentes de las juntas
de subastas municipales¹

**Asunto: Reglamentos que le corresponde aprobar a
los municipios**

Estimados señores y señoras:

Esta *Carta Circular* se emite para orientar a los funcionarios responsables en los municipios de cumplir con la aprobación de la reglamentación relacionada con diversos aspectos que son requeridos por la *Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico*, según enmendada², el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, aprobado el 19 de diciembre de 2016, y otras disposiciones relacionadas. Algunos reglamentos necesitan la aprobación del alcalde y de la Legislatura Municipal, otros la del alcalde o de la Legislatura Municipal solamente. En el **Anejo** incluimos una tabla en la que se describe la información mencionada.

Les recordamos que las acciones, las políticas y los procedimientos adoptados por la gerencia de una entidad reflejan las actitudes y el compromiso de esta para mantener una estructura de control interno³ efectiva. Por tanto, les exhortamos a aprobar y mantener actualizadas aquellas normas o reglamentos, que regulen los procedimientos o las prácticas administrativas, en asuntos que sean de interés y de la competencia o jurisdicción municipal.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-15-26* del 19 de junio de 2015. Las cartas circulares vigentes emitidas por esta Oficina se pueden acceder mediante nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² 21 L.P.R.A. sec. 7001 y siguientes.

³ Para obtener información sobre la estructura integrada del control interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), revisada en mayo de 2013, pueden visitar su página en Internet: <http://www.coso.org>.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-23-28

Página 2

1 de febrero de 2023

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen necesaria.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Yesmín M. Valdivieso". The signature is written in a cursive style with a large initial 'Y'.

Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 División de Auditorías de Municipios

Reglamentos que deben aprobar los municipios

ASUNTOS A REGLAMENTAR	BASE LEGAL	APROBADO POR
1. Arrendamiento de la propiedad mueble e inmueble sin sujeción al requisito de subasta	Artículo 1.040(b) de la <i>Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020)</i> , según enmendada, y Capítulo VII, Sección 10, <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
2. Uso y control de los vehículos de motor y equipo pesado municipales	Capítulo VII, Sección 26, <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
3. Gastos de viajes y dietas a los funcionarios o los empleados municipales en y fuera de Puerto Rico	Artículo 1.018(w) <i>Ley 107-2020</i> y Capítulo IV, Sección 22(1), <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde
4. Contratación y pago de guardias médicas	Artículo 1.039(m), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
5. Administración de Personal	Artículos 1.018(m), 1.019(d), 1.039(j) y 2.042, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde, Legislatura Municipal y Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos
6. Planes de retribución para el servicio de carrera y de confianza	Artículos 1.018(m), 1.019(d), 1.039(j), 2.042 y 2.056, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
7. Los procedimientos de pruebas de sustancias controladas	Artículo 2.070, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
8. Construcción de accesos a residencias privadas – familias de ingresos moderados	Artículo 1.010(p), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
9. Gastos de representación o de relaciones públicas y uso de tarjetas de crédito	Artículo 1.018(w), <i>Ley 107-2020</i> y Capítulo IV, Sección 24, <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde

ASUNTOS A REGLAMENTAR	BASE LEGAL	APROBADO POR
10. Concesión de ayudas a personas insolventes para la adquisición de medicamentos, materiales de construcción, servicios fúnebres y otros beneficios	Artículo 1.010(q), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde
11. Donativos de fondos o bienes a entidades no partidistas sin fines de lucro	Artículo 2.033, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
12. Donativos de fondos a personas naturales indigentes	Artículos 1.010(q), 1.039(m) y 2.034(a), <i>Ley 107-2020</i> y Capítulo IV, Sección 21, <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
13. Donativos a personas naturales indigentes en situaciones de emergencia hasta \$500	Artículo 2.034(b), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde
14. Uso de teléfonos celulares y beepers	Artículo 1.039(m), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
15. Sobre las normas y los procedimientos para regir las funciones y las responsabilidades de la Junta de Subasta	Artículo 2.039 y 2.040, <i>Ley 107-2020</i>	Junta de Subasta
16. Operación y funcionamiento del Programa de Amas de Llaves	Artículo 1.010(q), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde
17. Gastos relacionados con la asistencia y la participación de funcionarios y empleados a los desfiles puertorriqueños en los Estados Unidos de América	Artículo 1.039(m), <i>Ley 107-2020</i> y <i>Opinión del Secretario de Justicia Núm. 23 del 1 de junio de 1987, Carta Circular OC-23-25</i> y Modelo de Ordenanza del Departamento de Justicia y la OCPR	Alcalde y Legislatura Municipal
18. Concesión de becas	Artículo 2.056(q)(1)(vi), <i>Ley 107-2020, leyes núms. 146 del 11 de mayo de 1939 y 99 del 25 de junio 1962, según enmendadas</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
19. Concesión de premios a estudiantes	Artículo 1.039(m), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
20. Para el control de animales domésticos y realengos	Artículo 1.010(h) y 3.040(b), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde
21. Publicidad gráfica comercial externa	Artículo 1.010(j), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde
22. Ubicación y operación de negocios ambulantes	Artículos 1.010(k) y 5.018, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde

ASUNTOS A REGLAMENTAR	BASE LEGAL	APROBADO POR
23. Autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales	Artículo 1.010(r) y 1.039(m), <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
24. Manejo de desperdicios sólidos	Artículo 3.058, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
25. Aumento de sueldo al alcalde	Artículo 2.002, <i>Ley 107-2020</i>	Directoría de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
26. Compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres	Artículo 1.039(k), <i>Ley 107-2020</i> y Capítulo VIII, Parte IV, Sección 1(1) <i>Reglamento para la Administración Municipal de 2016</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
27. Donación de propiedad declarada excedente a países extranjeros	Artículo 2.023, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde, Legislatura Municipal y Directoría de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
28. Venta de solares en usufructo	Artículo 2.025, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal
29. Operación de las zonas de mejoramiento residencial y distritos de mejoramiento comercial	Artículo 4.004, <i>Ley 107-2020</i>	Alcalde y Legislatura Municipal